**N° 54**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ramírez, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández, Jiménez y Porter.

**Artículo IV**

Entra el Magistrado Elizondo.

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto a favor de María Elena Cambronero y Norma Hernández Valenciano, porque contra estas el Agente Judicial de Policía de Limón dictó auto de detención preventiva, en las diligencias seguidas por la falta de vagancia.

El Magistrado Bejarano, de acuerdo con las razones dadas por él en casos semejantes, se pronunció por declarar con lugar el recurso.